INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04

CONTRATO DE SUMINISTRO N.° 204 DE 2025	
FECHA: 17 DE JULIO DEL 2025	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	YASNEDY OBANDO LAGUNA LAVADERO Y ESTADERO LOS MANGO
Número de Identificación	14.399.921
Plazo de ejecución:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de Inicio	04 DE ABRIL DE 2025
Valor Inicial del Contrato:	$ 25.000.000
Periodo que comprende el informe	01 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025
Nombre y cargo Supervisores	Ing. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA No: 1	$ 10.175.500,00
VALOR PAGADO ACTA No: 2	$ 6.942.500,00
VALOR PAGADO ACTA No: 3	$ 6.928.000,00
VALOR A PAGAR ACTA No: 4	$ 952.000,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 2.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCION (%)	99,99%

3. OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.	X		
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.	X		
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.	X		
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.	X		

5.	Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		
6.	Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.	X		
7.	guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de servicio y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato cualquiera se la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.	X		
8.	usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los viernes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		
9.	operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.	X		
10.	asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo a la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser válidos.	X		
11.	comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato	X		
12.	Realizar todas las acciones que tiendan.	X		
13.	Acuerdo desarrollo del objeto contractual	X		
14.	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	X		

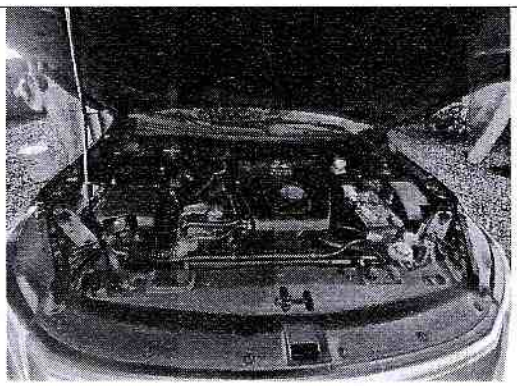
4. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de prestación de servicio No. 204-2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA". Este informe tiene un periodo de consumo comprendido el 01 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025, donde se anexa el registro fotográfico de los vehículos que se suministra el combustible para cumplir con sus programaciones de trabajo de continuar con el mantenimiento de las vías del municipio. Además, se debe tener en cuenta las actividades de logística, transporte de personal para realizar desplazamientos con los vehículos propios del municipio a la ciudad de Bogotá y demás municipios aledaños a Puerto Salgar, donde el señor alcalde encargado y su equipo de trabajo, podrán realizar gestión de sus proyectos en la gobernación de Cundinamarca para cumplir con su plan de gobierno.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago final No 4 correspondiente.



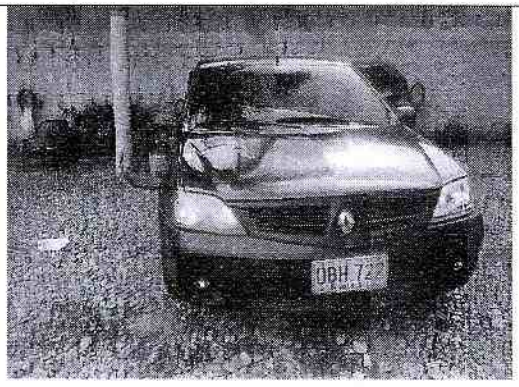
Ing. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Obras Publica
Supervisor

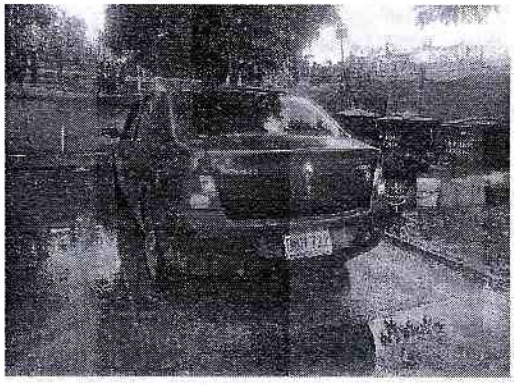




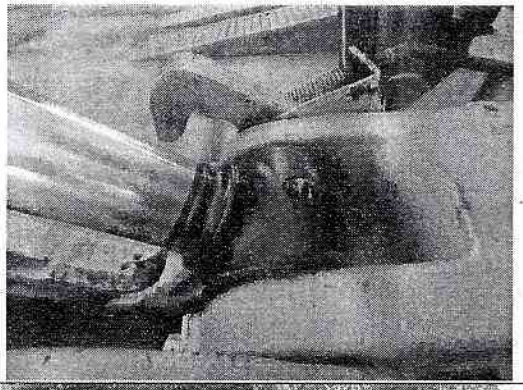


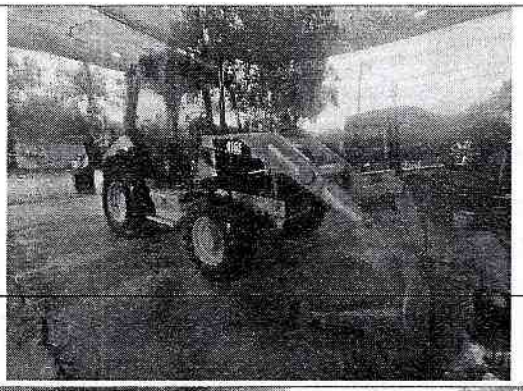















HUAWEI P50 Pro
Dual-Main Camera

